

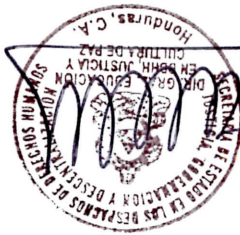


MEMORANDUM

113-2016 DEDHCP

Para: Ing. Sandy Karina Palma Rodríguez
Oficial de Transparencia / OIP

De: Licenciada. Maritza O'Hara Cárcamo
Directora de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz.



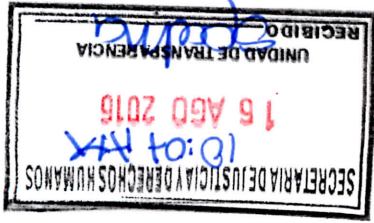
Fecha: 16 de Agosto 2016

Asunto: Respuesta a Memorando No. 176-UTAIP-2016

Por este medio le notifico la entrega de la información solicitada a la Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, de esta Secretaría de Estado.

El documento incluye todos los aspectos, menos lo que se refiere a la Misión y Visión, misma que está en proceso de elaboración.

cc. DEDDHH y CP
Abog. Karla Cueva



DIRECCION DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ - ACTUALIZACION AÑO 2016.

MARCO LEGAL NACIONAL

- Mediante Decreto Legislativo No. 266-2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, se reformó la Ley General de la Administración Pública, creándose una nueva organización del Poder Ejecutivo.
- Dichas reformas dan surgimiento a quince (15) Secretarías de Estado, entre las que resalta la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, correspondiente al Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización.

- La Secretaría ejecuta su mandato a través de dos Sub-Secretarías de Estado: Derechos Humanos y Justicia y Gobernación y Descentralización.
- La Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos del Estado de Honduras.
- Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz.

- Ley Fundamental de Educación.
- Ley para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal.

MARCO LEGAL INTERNACIONAL

- Declaración de las Naciones Unidas sobre Formación y Educación en Materia de Derechos Humanos. Ratificada por Honduras 2011.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos I, II y III Etapa
- Convención de los Derechos del Niño.





- Impulsar las recomendaciones al Estado de Honduras hechas por organismos internacionales; en materia de educación y formación en derechos humanos.
- Facilitar conocimientos, habilidades a los servidores(as), funcionarios(as) públicos en materia de derechos humanos mediante acciones educativas y formativas enmarcadas en el Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, para lograr un desempeño eficiente y de respeto de los derechos humanos.
- Formar promotores (as) institucionales en derechos humanos y cultura de paz, a fin de realizar un efecto multiplicador que permita un mayor impacto en el servicio público.
- Formar jóvenes estudiantes promotores (as) de los derechos humanos y la cultura de paz, en centros educativos.
- Capacitar a miembros de organismos de sociedad civil en materia de derechos humanos y cultura de paz.
- Retroalimentar los conocimientos y habilidades en materia de derechos humanos de educadores(as), instructores (as) en derechos humanos del sector público y miembros de las FFAA.
- Apoyar procesos de capacitación en derechos humanos de cuerpos de orden, agentes penitenciarios y miembros de las FFAA.
- Capacitar a miembros de empresa privada en derechos humanos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

La Dirección General de Educación y Cultura de Paz es responsable de la difusión, comunicación, capacitación y sensibilización a sectores especiales y a la ciudadanía en general por medio de procesos de educación en Justicia y Derechos Humanos y la promoción de una cultura de paz.

OBJETIVO

FUNCIONES PRINCIPALES:

La Dirección General de Educación y Cultura de Paz, tiene como funciones principales las siguientes:

- Promoción acciones de educación, formación, capacitación, seguimiento o incidencia en los temas de derechos humanos y cultura de paz como herramientas de inclusión del enfoque de derechos a las Secretarías de Estado, Dependencias Gubernamentales y Estatales.
- Incorporación de nuevos conocimientos, herramientas, habilidades y destrezas en la formación de operadores del sector justicia a fin de mejorar el nivel técnico que permita el manejo apropiado de los instrumentos internacionales en Justicia y Derechos Humanos.
- Establecimiento de la coordinación interinstitucional para impulsar estrategias de prevención de violaciones a los derechos humanos, a partir de procesos de formación, educación en materia de derechos humanos, enfocados a los servidores (as) y funcionario público y a la sociedad en general.
- Contribuir a la transversalización del enfoque de Derechos Humanos en planes y programas educativos en el sector público, en el ámbito formal y no formal.
- Fortalecer las capacidades técnicas en materia de Derechos Humanos de los servidores(as) públicos de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
- Asesoramiento de procesos de formación y capacitación en materia de derechos humanos dirigido a miembros de cuerpos de orden.
- Coordinación interinstitucional para impulsar las recomendaciones de los organismos internacionales hechas al Estado de Honduras; en materia de educación y formación en derechos humanos.





Contratos temporales con fondos de la cooperación
6 personas actualmente, bajo la modalidad de formadores contratados temporalmente

